MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

DECRETO Nº 3686

VILLA CONSTITUCIÓN, 06 NOV. 2026

VISTO:

El contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se adjunta como anexo del presente, celebrado por el Municipio en los términos y condiciones que se establece en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos mencionados en el "Visto", corresponde dictar la pertinente medida de gobierno;

Que la presente medida fue autorizada mediante Requerimiento Nº35895;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°: Ejecútese en todos sus términos el contrato de prestador de servicios por tiempo determinado que se incluye como anexo del presente y se detalla a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	SECRETARIA
José María Michia	25.156.936	Finanzas y Administración

ARTICULO 2°: Impútese a la partida presupuestaria n° 5398– Mantenimiento de Sistemas e Infraestructura Informática.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas y Administración

DR. GONZALO GUAGNINI
A/C Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal